

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 12 de julio de 2022, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la organización sindical que se cita.*

Resolución de fecha 27 de junio de 2022, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Sindicato Profesional Independiente de Teleoperadores de Emergencias, en siglas SIPTE, con número de depósito 71000602 (antiguo número de depósito S/11/2011).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Antonio Vargas Pérez mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2022/000215.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2021, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 34 de los estatutos de esta asociación.

El certificado aparece suscrito por don Antonio Vargas como Presidente y por doña Ana María Álvarez Rueda como Secretaria.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General

#### A C U E R D A

Primero. Admitir el depósito de la modificación de estatutos del sindicato denominado Sindicato Profesional Independiente de Teleoperadores de Emergencias en siglas SIPTE.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Quienes acrediten un interés directo, personal y legítimo podrán solicitar la declaración judicial de no ser conformes a Derecho los estatutos objeto de depósito y publicación, impugnándolos ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Sevilla, 12 de julio de 2022.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.